

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 364/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Juan Carlos Rustarazo López, don Liberto Rustarazo Rivera y doña María de Gracia López Navarro, en reclamación de 14.949.794 pesetas (89.850,07 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 0,00 euros (0 pesetas) fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca: Urbana número 12. Piso segundo, letra C, en la planta tercera de construcción, del bloque cuatro, del parque residencial «Iviasa» a los sitios de Camarma, El Chorrillo, Camarmilla y Camino de Talamanca, hoy calle Santorcaz, número 6, de Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.604, libro 104, folio 1, finca número 10.410, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4-6, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 16.875.000 pesetas (101.420,90 euros), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2333/0000/0018/0364/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán

abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Undécima.—Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

Duodécima.—En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Alcalá de Henares, 8 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.339.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Emma Porto García, Juez de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, contra Manuel Carballeda Mosteiro, Manuela Miguens Outeiral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3560-0000-18-355/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en la avenida de La Coruña, número 50, lugar de Puente Valga, parroquia y municipio de Valga, compuesta de planta baja, de una superficie de 72 metros cuadrados. Tiene unida a la misma y para su servicio el resto del terreno sin edificar, por los vientos norte y oeste, de una superficie de 52 metros cuadrados. Forma una sola finca, que linda: Frente (oeste), calle de su situación, que es la avenida de La Coruña; fondo, este e izquierda, entrando, norte, María Oliveira Temperán, y derecha (sur), más propiedad de Manuel Carballeda Mosteiro y Manuela Miguens Outeiral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 602 de Valga, libro 82, folio 148, finca número 10.813, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: Seis millones setecientos mil pesetas, equivalente a 40.267 euros.

Caldas de Reis, 6 de febrero de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—6.341.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-